



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 216

Revisada la anterior solicitud presentada por **MEDARDO MAURICIO LEMOS PAZ**, como apoderado del demandado, señor **GILBERTO CASTRO SOLÍS**, deviene la negativa a darle trámite a la misma por cuanto no ha sido presentado el poder que acredite la calidad en la que actúa el peticionario.

NOTIFÍQUESE

La Juez


OLGA ARANA CORDOBA

E S T A D O

FECHA: 07 de JULIO de 2023

Hoy notifiqué por estado No. 048.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca